

Aprueba Anexo de Contrato, prestación
de Servicios Personales a Honorarios
por Ley S.E.P.

DECRETO N°

1.214

SAN PEDRO, 05 JUN. 2014

VISTOS:

La Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial, para niños prioritarios.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Contrato Firmado entre las partes, aprobado por Decreto N° 524 de fecha 06.03.2014.

El Memorándum N° 60/2014 de fecha 28 de Abril del 2014, de la Profesora Encargada de la Escuela G N° 134 de Nihue Bajo, Sra. Fabiola Toro Ibacache.

DECRETO:

APRUEBESE, el Anexo de contrato prestación de servicios personales a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se indica.

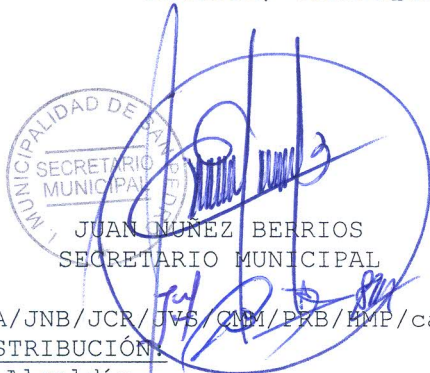
NOMBRE : Pablo Rogelio Mardones Gómez

C.I. :

- ANEXO
- 01.- Modifíquese la renta bruta mensual, quedando esta en \$ 420.500.- (Cuatrocientos veinte mil quinientos pesos) a contar del mes de mayo del año 2014.
 - 02.- El presente anexo es integrante del contrato de trabajo original.

PÁGUESE, con cargo al Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 004, del Presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Educación, Escuela G N° 134 de Nihue Bajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, HECHO ARCHÍVESE.


JUAN MUÑOZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


★FLORENTINO FLORES ARMIÑO
ALCALDE

FFA/JNB/JCR/JVS/QM/PRB/HMP/caa.-

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaria Municipal
- ☐ Control Municipal
- ☐ Dirección Adm. y Finanzas
- ☐ U.S.S.E
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Archivo U.E
- ☐ Interesado
- ☐ Archivo S.E.P.